

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	68-573-40-89-001-2023-00103-00
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO	MARIA ANGELICA ALVAREZ GUTIERREZ

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez para lo que estime proveer. Puerto Parra, veinticinco (25) de julio de dos mil veinticuatro (2024).


ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
Puerto Parra, veinticinco (25) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con lo solicitado por la parte demandante, éste Despacho ordena **REQUERIR** al señor **PAGADOR DISEÑOS Y TEXTILES ACT S.A.S.**, con el objeto qué de contestación a la solicitud comunicada con nuestro oficio 163, fechado 17 de abril de 2024.(se adjuntará copia del oficio referido).

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Juan Diego Reyes Ortiz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: e575a949b235a5832f2a6ca4cad0b657b4556763e1161c1e0bdceceeabf98ae7
Documento generado en 25/07/2024 03:30:01 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>